

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-01419-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	RAÚL ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
ASUNTO	Requiere Previo Autorizar Desglose

Se incorpora memorial allegado por la apoderada del solicitante en el proceso de la referencia a través del cual solicita desglose del pagaré, poder y contrato de prenda, asimismo, la asignación de una cita para el retiro de los nombrados documentos y que se autorice expresamente al Dr. JULIÁN ANDRÉS GUERRA BETANCUR, la Dra. XIOMARA ALEJANDRA CORTES y a LUCKAS QUINTERO GUTIERREZ en calidad de estudiantes de Derecho, para que reciban las piezas procesales en mención.

Ahora, se tiene que el presente proceso terminó por auto del 13 de octubre de 2020 a través de Desistimiento Tácito, y aunque este evento encaja en una de las casuales para autorizar el desglose, advierte el Despacho que la apoderada de la parte interesada no allegó el arancel judicial pago requerido para este tipo de trámites. Así las cosas, se requiere a la apoderada del interesado para que aporte el respectivo arancel y de ese modo autorizar el desglose solicitado.

De otro lado, para la asignación de citas es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 15
Hoy 2 de febrero de 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cc6f5e2f4549d282e0b28293b4289963f6a8497368997681a07ba1cc7710d5e
Documento generado en 30/01/2021 10:52:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>